



SECTOR ENERGÍA Y MINAS



Resolución de Presidencia

N° 128 -2016-INGEMMET/PCD

Lima, 03 NOV. 2016

VISTOS:



El Memorandum N° 623-2016-INGEMMET/SG del 25 de octubre 2016 de la Secretaría General, el Informe N° 1064-2016-INGEMMET/OA-UP del 26 de octubre de 2016 de la Unidad de Personal, el Informe N° 372-2016-INGEMMET/SG-OA del 26 de octubre de 2016 y el Informe N° 382-2016-INGEMMET/SG-OA del 28 de octubre de 2016 ambos de la Oficina de Administración, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico – INGEMMET es un Organismo Público Técnico Especializado del Sector Energía y Minas, con personería jurídica de derecho público, en el ejercicio de sus funciones goza de autonomía técnica, económica y administrativa, constituyendo un Pliego Presupuestal de conformidad con lo previsto en el Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 035-2007-EM;

Que, mediante Resolución Suprema N° 015-2013-EM del 01 de abril de 2013, se aprueba el Cuadro de Asignación de Personal - CAP del Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico – INGEMMET, actualizado por Resolución de Presidencia N° 025-2014-INGEMMET/PCD del 24 de febrero de 2014;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 080-2016-INGEMMET/PCD del 05 de julio de 2016, se aprueba el Presupuesto Analítico de Personal – PAP del INGEMMET para el año 2016, el cual establece para el cargo de Coordinador de Geología y Laboratorio la categoría D-4;

Que, en ese sentido encontrándose vacante el puesto de Coordinador de Geología y Laboratorio de la Presidencia del Consejo Directivo, resulta necesario efectuar la designación correspondiente;

Que, mediante Informe N° 1064-2016-INGEMMET/OA-UP de la Unidad de Personal y el Informe N° 372-2016-INGEMMET/SG-OA de la Oficina de Administración, ambos del 26 de octubre de 2016, complementado con el Informe N° 382-2016-INGEMMET/SG-OA del 28 de octubre de 2016 de la Oficina de Administración, se precisa que el señor Lionel Virgilio Fídel Smoll cumple con los requisitos establecidos en el Manual de Organización y Funciones del INGEMMET aprobado por Resolución de Presidencia N° 156-2013-INGEMMET/PCD del 12 de noviembre de 2013, para desempeñar el puesto de Coordinador de Geología y Laboratorio de la Presidencia del Consejo Directivo, propuesto por la Secretaría General mediante Memorandum N° 623-2016-INGEMMET/SG del 25 de octubre de 2016;





SECTOR ENERGÍA Y MINAS



De conformidad con lo dispuesto en el Manual de Organización y Funciones del INGEMMET, aprobado por Resolución de Presidencia N° 156-2013-INGEMMET/PCD y con las funciones y responsabilidades establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones del INGEMMET aprobado por Decreto Supremo N° 035-2007-EM, y;

Con las visaciones de la Secretaría General y las Oficinas de Asesoría Jurídica, de Administración y de la Unidad de Personal;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DESIGNAR a partir de la fecha en el puesto de Coordinador De Geología y Laboratorio de la Presidencia del Consejo Directivo del Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico – INGEMMET al señor Ingeniero Lionel Virgilio Fídel Smoll, con reserva de su plaza de origen.

Artículo 2.- NOTIFICAR la presente Resolución a las Unidades Orgánicas correspondientes del INGEMMET y al interesado, para los fines pertinentes.

Artículo 3.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano, así como en el Portal Institucional del Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico - INGEMMET (www.ingemmet.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.



OSCAR BERNUY VERAND
Presidente del Consejo Directivo
INGEMMET

